



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE SALUD
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

**MAT.: AUTORIZASE LICENCIA MEDICA DE
 FUNCIONARIO QUE SE INDICA.**

DECRETO ALCALDICIO: N° 5.277.-

MONTE PATRIA, 21 de Abril de 2017.

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
 - La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
 - Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
 - Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06.12.2016, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2016 – 2020;
 - El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2016;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14823, del 09 de Diciembre de 2016, que nombra al Administrador Municipal;
 - El Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que faculta al Administrador Municipal la delegación de firma “por orden del Alcalde”
 - Decreto Alcaldicio N° 15.471 de fecha 22.12.2016 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

[Handwritten signature and blue circular stamp: DIRECTOR DE CONTROL]

CONSIDERANDO:

- La Licencia Médica N°1-36607514 del 18 de Abril de 2017.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Licencia Médica al Sr. Rodolfo Santana Muñoz, C.I. [REDACTED] Técnico en Enfermería Nivel Superior del Centro de Salud Familiar Monte Patria, por 03 días, desde 18 de Abril de 2017 y hasta el 20 de Abril de 2017.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

[Handwritten signature: Bernardita Cortés Gómez]
SECRETARIO MUNICIPAL

[Handwritten signature: Robinson Lafferte Cortés]
ALCALDE

V°B°
 YMJ/FCR/pac

15 MAY 2017

- Distribución:
- Contraloría Regional de Coquimbo
 - Secretaria Municipal
 - Encargado Personal y Remuneraciones
 - Interesado
 - Archivo.